

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Competitividad**

27 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la contratación directa para la explotación en régimen de arrendamiento del local número 2 del edificio propiedad de la Comunidad de Madrid sito en la plaza de Santa Cruz número 3, de Madrid, a favor de don Sergio Oyonarte Gálvez.*

Esta Administración es propietaria en pleno dominio de la totalidad del edificio situado en Madrid, Plaza Santa Cruz número 3 y así consta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el número de referencia 718.

En virtud de subrogación en el contrato de arrendamiento suscrito por D. Carlos Oyonarte Gálvez el día 1 de diciembre de 1943, producida el día 20 enero 2002, don Sergio Oyonarte Gálvez ha venido usando para actividad de comercio el local número 2 del edificio arriba referido. Con fecha de 31 de diciembre de 2014 esa relación arrendaticia finalizó, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Desde entonces, ambas partes han estado interesadas en la continuidad de esa relación arrendaticia que se ha mantenido a través de la suscripción de contratos de arrendamiento con D. Sergio Oyonarte Gálvez, siendo el último con fecha de 31 de mayo 2019. De acuerdo con lo establecido en la Estipulación Cuarta del referido contrato la duración del arrendamiento es hasta el 30 de noviembre de 2020, sin posibilidad de prórroga.

Don Sergio Oyonarte Gálvez ha mostrado interés en dar continuidad a la relación arrendaticia.

Por no ser conveniente la enajenación de ese local y ser susceptible de aprovechamiento rentable, por parte de esta Dirección General se ha llegado a un acuerdo con Don Sergio Oyonarte Gálvez para continuar la explotación de ese local en régimen de arrendamiento.

En aplicación del artículo 62.2.b) de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, procede la contratación directa del arrendamiento de este local por ser la contraprestación económica a percibir por la Comunidad de Madrid inferior a 30.000 euros anuales.

Por ello, de conformidad con los informes emitidos por esta Dirección General de Patrimonio y Contratación y por el Servicio Jurídico de esta Consejería, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Orden de 6 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171 de 16 de julio de 2020),

RESUELVO

Hacer público el contrato de arrendamiento mediante la contratación directa del local, propiedad de la Comunidad de Madrid, de planta baja número 2 del inmueble sito en la Plaza de Santa Cruz, número 3, de Madrid, insertando en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” la información que se anexa.

Madrid, a 14 de enero de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliére,

ANEXO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: D-86/2020.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Patrimonial.

b) Descripción: Contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo al local de planta baja número 2 del inmueble sito en la Plaza de Santa Cruz, número 3, de Madrid.

3. Tipo de procedimiento:

a) Adjudicación directa al amparo del artículo 62.2.b) de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

4. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Orden de 22 de diciembre de 2020.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2020.

c) Arrendatario: Don Sergio Oyonarte Gálvez, con DNI número ***8352**.

d) Importe de la renta establecida:

— Se establece una renta anual de 23.175,00 euros + 21% IVA.

— Salvo en la anualidad 2021 que la renta anual 16.987,50 euros + 21% IVA.

5. Condiciones del contrato de arrendamiento:

a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

b) Duración del arrendamiento: Cuatro años y seis meses, finalizando el 30 de junio de 2025.

c) Renta mensual: Se fija una renta mensual de 1.931,25 euros más IVA. No obstante, atendiendo a las circunstancias generadas por el COVID-19 y a la prórroga del estado de alarma, se acuerda que la renta a abonar los seis primeros meses del contrato (enero 2021-junio de 2021) será de 900 euros más IVA.

d) Gastos generales: Serán por cuenta de la parte arrendadora los gastos generales de comunidad. Los gastos, servicios y suministros privativos, tales como agua, electricidad, seguridad, limpieza y otros conceptos similares, serán satisfechos por la parte arrendataria, según se establece en el contrato de arrendamiento.

e) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la orden de autorización.

(03/1.550/21)

